



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 212 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Mayo 2020

VISTO:

El Expediente Nº 05612-20 que contiene la Nota Informativa Nº 33-2020-DA-HONADOMANI.SB. de fecha 12 de mayo del 2020, e Informe Nº 228-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Coordinadora del Equipo de Oftalmología del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 666-OP-HONADOMANI-SB-2018, se asigna las funciones a la servidora M.C. LEON RODRIGUEZ ROCIO DE LAS MERCEDES nombrada con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo 17, como Coordinadora del Equipo de Oftalmología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del visto, la Dirección Adjunta hace de conocimiento que al haber sido designada como Directora Adjunta, asigna las funciones a la servidora MALPARTIDA LOZANO SILVIA ROCIO, como Coordinadora del Equipo de Oftalmología;



Con el visado del Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha a la servidora **MALPARTIDA LOZANO SILVIA ROCIO**, nombrada con el cargo de Médico Especialista; Nivel Remunerativo 15, como Coordinadora del Equipo de Oftalmología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Dar Término a partir de la fecha a la servidora **LEON RODRIGUEZ ROCIO DE LAS MERCEDES**, nombrada con el cargo de Médico Especialista; Nivel Remunerativo 17, como Coordinadora del Equipo de Oftalmología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

NRSA/dsiz/stmg
Ofi. Personal
Dir. Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
Lc. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P N° 11587

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONCE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 19 MAYO 2020